

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA.  
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA JARAMILLO Y/O  
DEMANDADO: COSMITET LTDA  
RADICACIÓN: 2019-00289

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Atendiendo el contenido del anterior memorial suscrito por la apoderada judicial del acreedor Banco Finandina, en este proceso y siendo ello procedente a voces del Art. 76 del C.G.P. Civil, el Juzgado DISPONE:

1.- Tomar nota en el proceso, respecto de la renuncia que al poder hacen los togados JHON EDWARD MARTINEZ SALAMANCA, en su condición de apoderado principal y el Dr. JUAN FELIPE JIMENEZ HUERTAS, como apoderado sustituto de la entidad demandada COSMITET LTDA, tal como lo manifiestan en su anterior memorial.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado I Civil del Circuito  
Secretaría

Cali, 20 DE ENERO DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No.008  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario